

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de esta BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Circular número 280

Para las lámparas de las fábricas comprendidas en el grupo primero, formado por METAL, OSRAM, PHILIPS, «Z» y MAZDA, regirán los precios que establece la Circular número 197.

Para las lámparas de las fábricas del grupo segundo, integrado por: EXCEL, Fábrica Española de Lámparas Eléctricas.

EGUREN, R. de

ESPAÑA, Compañía de Lámparas.

LUMEN, S. A.

VULCAN, Compañía de Lámparas.

PEAR, Compañía de Lámparas.

NACIONAL de Lámparas Eléctricas, S. A. Fabricación

SALICRU Roig Engracio

CAMPI Teodoro

NILESA, Manufactura Ibérica de Lámparas Eléctricas, S. A.

IRIA, S. A. de Lámparas.

CASTAÑEDA Y COMPAÑIA, S. L.

FIX, Fábrica de Lámparas, S. A.; y

SEDANO, Compañía de Lámparas,

regirán los precios que a continuación se relacionan:

Lámparas STANDARD, llamadas también UNIFICADA, NITRA, ARGA, ARGENTA y ARGON y ½ watos.

Watos	Clara Pesetas	Mate o pintada Pesetas	Opal Pesetas	Azul solar Pesetas	Para hornos Pesetas
10/15	1'65	1'70	—	—	—
25	1'85	1'95	2'60	2'80	—
40	2'15	2'35	3'00	3'25	3'35
60	2'95	3'15	3'85	4'30	4'75
75	4'60	4'85	5'60	6'00	—
100	6'15	6'45	7'20	7'75	—
150	9'70	10'25	10'75	11'30	—
200	12'90	13'65	13'95	15'05	—
300	19'35	20'45	22'60	23'65	—
500	26'90	—	31'20	32'25	—
750	33'35	—	—	—	—
1.000	43'00	—	—	—	—
1.500	53'75	—	—	—	—
2.000	87'75	—	—	—	—

AMPOLLAS

Watos	PERA		ESFÉRICA	
	Clara	Mate o pintada	Clara	Mate o pintada
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
10/15	1'55	1'60	2'35	2'45
25	1'70	1'80	2'60	2'70
40	2'00	2'15	2'95	3'15
60	2'70	2'95	3'80	4'05

DOBLE ESPIRAL, llamadas también Super-Arga, OSRAM-D, Super-Argon y «Z» Extra.—Marcadas en decalúmenes y 100 a 150 woltios.

25 decalúmenes	De 24 a 25 w. según voltaje ..	2'15 pesetas.
40 »	De 35 a 37 »	2'50 »
65 »	De 52 a 54 »	3'25 »
100 »	De 72 a 74 »	4'90 »
150 »	De 99 a 103 »	6'45 »

CONSTRUCCION REFORZADA, llamadas también Centra y Tram.

Watos	Forma «Standard»	Esféricas	Para vagones ferrocarril, 24 y 32 voltios	Faros de locomotoras, Esféricas
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
10/15	2'15	2'75	2'15	—
25	2'35	2'95	2'35	—
40	2'50	3'25	2'50	—
60	3'25	4'30	—	—
100	—	—	—	24'75
150	—	—	—	30'65
200	—	—	—	49'45

CILINDRICAS para barriles, máquinas de coser, balanzas, etc.

Watos	Clara	Mate o pintada
	Pesetas	Pesetas
10/15	2'35	2'55
25	2'70	2'90

PEBETERO, para miniatura y perfume.

Watos	Clara	Mate o pintada
	Pesetas	Pesetas
10/15	2'15	2'30
25	2'35	2'55

MINAS

Tensión	Watos	Clara	Mate o pintada
2 a 2'25 voltios	—	2'15	—

ESFERICAS, FILAMENTO ESPIRAL Y VELA

Watos	VELAS LISAS		(1) VELAS RIZADAS		(2) ESFÉRICAS, FILAMENTO ESPIRAL	
	Claras	Mate o pintada	Claras	Mate o pintada	Claras	Mate o pintada
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
10/15	1'95	2'05	2'60	2'70	2'60	2'70
25	2'15	2'25	2'80	2'90	2'80	2'90
40	—	—	—	—	3'25	3'45
60	—	—	—	—	4'10	4'45

(1) Llamadas también: Flamas.

(2) Llamadas también: De adorno.

DE ILUMINACION

Watos	EN SERIE		EN PARALELO	
	Claras	Mate o pintada	Claras	Mate o pintada
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2 a 5 bujías o 5 w.	1'80	1'90	—	—
5 w.--14 w., con puente.	2'30	2'45	—	—
10/15	—	—	2'15	2'30

TUBULARES DE ESCAPARATE

Wattios	Claros, dos culotes	Azogadas, dos culotes	Opal, uno o dos culotes
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
25	9'90	11'80	—
40	11'20	13'35	13'35
60	11'20	13'35	13'35
100	14'20	17'20	—

Para las lámparas de las fábricas no clasificadas en los anteriores grupos primero y segundo, regirán a su vez, desde hoy, las siguientes tarifas:

LAMPARAS STANDARD, llamadas también Unificada, Nitra, Arga, Argenta, Argón y 1/2 W.

Wattios	Clara	Mate o pintada	Opal	Azul solar	Para hornos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
10/15	1'35	1'40	—	—	—
25	1'55	1'60	2'15	2'30	—
40	1'80	1'95	2'55	2'65	2'75
60	2'35	2'60	3'20	3'55	3'90
75	3'80	4'00	4'60	4'95	—
100	5'10	5'35	5'95	6'40	—
150	7'90	8'45	8'90	9'55	—
200	10'65	11'30	11'55	12'40	—
300	16'00	16'85	18'65	19'50	—
500	22'20	—	25'75	26'60	—
750	27'50	—	—	—	—
1.000	35'50	—	—	—	—
1.500	44'40	—	—	—	—
2.000	55'90	—	—	—	—

FILAMENTO RECTO

Wattios	AMPOLLAS			
	PERA		ESFÉRICA	
	Clara Pesetas	Mate o pintada Pesetas	Clara Pesetas	Mate o pintada Pesetas
10/15	1'30	1'35	2'00	2'05
25	1'45	1'50	2'20	2'25
40	1'70	1'85	2'50	2'65
60	2'30	2'50	3'20	3'40

DOBLE ESPIRAL (Marcadas en decalúmenes y de 100 a 150 voltios).

25 decalúmenes	De 24 a 25 w. según voltaje ..	1'80 pesetas.
40 »	De 35 a 37 »	2'05 »
65 »	De 52 a 54 »	2'65 »
100 »	De 72 a 74 »	4'05 »
150 »	De 99 a 103 »	5'35 »

CONSTRUCCION REFORZADA

Wattios	Forma «Standard»	Esféricas	Para vagones ferrocarril, 24 y 32 voltios	Faros de locomotoras, Esféricas
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
10/15	1'80	2'25	1'80	—
25	1'95	2'45	1'95	—
40	2'05	2'65	2'05	—
60	2'65	3'55	—	—
100	—	—	—	20'40
150	—	—	—	25'30
200	—	—	—	40'80

CILINDRICAS, para barriles, máquinas de coser, balanzas, etc.

Wattios	Clara	Mate o pintada
	Pesetas	Pesetas
10/15	1'95	2'10
25	2'25	2'40

PEBETERO, para miniatura y perfume.

Wattios	Clara	Mate o pintada
	Pesetas	Pesetas
10/15	1'80	1'90
25	1'95	2'10

MINAS

Tensión	Wattios	Clara	Mate o pintada
2 a 2'25 voltios	—	1'80	—

ESFERICA, FILAMENTO ESPIRAL Y VELA

Wattios	VELAS LISAS		(1) VELAS RIZADAS		(2) ESFÉRICAS, FILAMENTO ESPIRAL	
	Claros	Mate o pintada	Claros	Mate o pintada	Claros	Mate o pintada
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
10/15	1'60	1'70	2'15	2'25	2'15	2'25
25	1'80	1'90	2'30	2'40	2'30	2'40
40	—	—	—	—	2'65	2'85
60	—	—	—	—	3'35	3'65

DE ILUMINACION

Wattios	EN SERIE		EN PARALELO	
	Claros	Mate o pintada	Claros	Mate o pintada
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2 a 5 bujías o 5 wattios.	1'50	1'55	—	—
5 w.--14 w. con puente.	1'90	2'05	—	—
10/15	—	—	1'80	1'90

TUBULARES DE ESCAPARATE

Wattios	Claros, dos culotes	Azogadas, dos culotes	Opal, uno o dos culotes
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
25	8'15	9'75	—
40	9'25	11'00	11'00
60	9'25	11'00	11'00
100	11'70	14'20	—

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Burgos 31 de julio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

CIRCULAR NÚMERO 285

Habiéndose observado que por parte de muchos municipios se vulnera la circular número 235, en lo referente al artículo 5.º, cobrando la expedición de bajas de racionamiento, para lo que se adhieren a las mismas sellos municipales, paro obrero, pro-turismo, etc., se recuerda a todos los Alcaldes, Jefes Locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, la obligación ineludible que existe de extender dichas bajas completamente gratuitas.

Lo que se publica para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 4 de agosto de 1942 — El Gobernador Civil Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 17 de julio de 1942.

Conceder un mes de permiso a D. Jesús Iglesias y D. Amador J. Páramo.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda a Toribia Caballero Quintanilla, de Los Ausines, y en el de Valladolid a Daniel Revilla Alonso, de Quintanaurria.

Desestimar la petición sobre admisión en la Casa de Caridad de Julián González, de Villafruela.

Que pase a ocupar el número correspondiente en el turno gene-

ral de admisiones el expediente de Dorotea Alonso Fuente, de Cardeñadijo.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital, por razón de urgencia.

Id. id. del ingreso en Caja de las cantidades devengadas por estancias en el Hospital de reclusos de la Prisión de Valdenoceda.

Aprobar el presupuesto adicional de contrata de las obras del camino de Sedano por Gredilla y Villaescusa del Butrón a la carretera de Burgos a Bercedo.

Id. los presupuestos adicionales para cada uno de los trozos en que se ha dividido el camino vecinal de Gallejones por Turzo a la carretera de Burgos a Peñacastillo.

Id. la propuesta de la Dirección de Obras y Vías sobre mejora y reparación más urgente de caminos y vías provinciales.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguo al camino vecinal a D. Moisés Núñez Fernández, de Rublacedo de Arriba, y a D. Juan García Alonso, de Medina de Pomar, para cruzar con una línea de conducción de energía eléctrica el camino vecinal de La Cerca a Bóveda de la Ribera. Someter a informe de Intervención la instancia de la Inspectora D.ª Julia de Juana sobre que se conceda una subvención a la Junta vecinal de Albaina para la construcción de un edificio destinado a Escuela.

Aprobar el informe del Sr. Jefe del Servicio Pecuuario sobre devolución a D. Nicolás Iglesias de la cantidad que depositó al hacerse cargo de un toro semental.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Aprobar una moción del señor Presidente relacionada con la instalación de luz eléctrica en los muchos pueblos que carecen de ella, y designar a los Sres. de Diego, Avellanosa e Ingeniero de Obras y Vías para que constituyan la Comisión que ha de realizar los estudios.

Id. por unanimidad la Memoria redactada en cumplimiento de orden de la Dirección General de Administración Local, comprensiva de la labor realizada por la Diputación, a partir de 1936, y felicitar al Sr. Secretario que en dicho trabajo ha recogido con exactitud el pensamiento de la Diputación de Burgos.

Aceptar con agrado el ofrecimiento desinteresado del Médico D. José María Mingo de Benito y facultarle para que realice la labor de cooperación y ayuda que por su especialidad puede prestar a favor de los niños de la Casa Cuna como colaborador del Sr. Carazo.

Agradecer a D. B. de la Puente y López de Heredia la labor que viene realizando como promotor y mantenedor de la Campaña Cidiana en América y gestionar forme parte como Vocal de la Comisión que en Burgos funciona para la organización de los actos del Centenario del Cid.

Interesar del Sr. Romeral, de Aranda de Duero, que suministre energía eléctrica de su central para la elevación de agua con destino al regadío de la zona de Mambriella de Castrejón.

Consignar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la benemérita burgalesa doña Amalia Santos, que fundó el Internado Teresiano y el Seminario Manjón y trasladar el pésame a su hermano D. Fabriciano Santos.

Hacer también constar en acta el sentimiento de la Diputación por la muerte del que fué durante muchos años empleado provincial D. Fulgencio de la Horra.

Expresar el agradecimiento de la Corporación a los Sres. D. José Aguinaga, Subdirector de la Red Nacional de Ferrocarriles, D. Juan Casado, D. Mario Entrecanales, Sr. Peñaranda y D. Julio Danvila por el apoyo que han prestado a los deseos de la Diputación para que funcione el tren mixto de los días festivos entre Burgos y Villarcayo.

Enviar las gracias al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia por el donativo de 1.000 pesetas que ha hecho para la beneficencia y a D. Fabriciano Santos por el de 500, hecho en memoria de su hermana.

Burgos 17 de julio de 1942.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz,

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Mahamud

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia dictada en este día, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por intrusión de ganados en sembrados, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciado Aquilino Vizarraga Giménez, gitano, tratante en ganados, ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa del Ayuntamiento, el día 12 del corriente, a las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Mahamud 1.º de agosto de 1942.
—El Secretario, Carlos Alonso.

Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas

D. Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez de primera instancia y civil especial de Responsabilidades Políticas de Burgos,

Hago saber: Que por haberse satisfecho íntegramente la sanción que le ha sido impuesta al expedientado José López Santayana, vecino de Espinosa de los Monteros (Burgos), ha adquirido la libre disposición de sus bienes, por tenerlo así acordado en la pieza de embargo que con el número 354 de 1941 se tramita en este Juzgado.

Dado en Burgos a 4 de julio de 1942.—Victoriano Ortiz G. Coronado.—El Secretario judicial, Higinio González.

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Duero

Dirección.

Definitivamente fijada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Frandovinez, con motivo de la construcción del Canal de la margen derecha del Arlanzón, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa y en el 25 del Reglamento para su aplicación, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde de Frandovinez, por escrito, y versarán únicamente sobre el objeto concreto de la información; desechándose todas las que se refieran a utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Valladolid 28 de julio de 1942.—El Ingeniero Director, Mariano Corral.—Rubricado.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	PROPIETARIOS		FINCAS	
	Nombres	Residencia	Nombres	Clase
1	Isidro Melgosa Rivera	Rabé	Cañizal	3.ª
2	Rafael Arcos Pampliega	Frando vinez	»	»
3	Crescencio Arcos Orriega	»	»	»
4	Florencio Moral Albillos	»	»	»
5	Félix Gonzalo Arcos	»	»	»
6	Rosendo Gonzalo Moral	»	»	»
7	Cipriano Gonzalo Arcos	»	»	»
8	Julia Gonzalo Ortega	»	»	»
9	Hilario Moral Albillos	»	»	»
10	Teodoro Tajadura Ortega	»	»	»
11	Dámaso Ortega Gonzalo	»	»	»
12	Pedro Carpintero Tajadura	»	»	»
13	Aniano Gonzalo Pérez	»	»	»
14	Santiago Moral Gonzalo	»	»	»
15	Deogracias Moral Albillos	»	»	»
16	Inocencio Tajadura Ortega	»	»	»
17	Fabián Puente García	»	»	»
18	Teodoro Alonso Calvo	»	»	»
19	Félix Arcos Martínez	»	»	»
20	Francisco Moral Ortega	»	»	»
21	Constantino Tajadura	»	»	»
22	Jacinto Arcos Martínez	»	»	»
23	Félix Pérez Ortega	»	»	»
24	Hilario Moral Albillos	»	»	»
25	Gregorio González Pérez	»	»	»
26	Florencio Moral Albillos	»	El Molino	2.ª
27	Isidro Gonzalo Moral	»	»	»
28	Jacinto Arcos Martínez	»	»	»
29	Constantino Tajadura	»	»	»
30	Félix Arcos Martínez	»	»	»
31	Rosendo Gonzalo Moral	»	»	»
32	Crescencio Ortega Arcos	»	»	»
33	Hilario Moral Albillos	»	»	»
34	Aniano Gonzalo Pérez	»	»	»
35	Félix Ortiz	»	»	»
36	Gregorio González Pérez	»	»	»
37	Catalina Carpintero	»	»	»
38	Eulogio Moral Gozalo	»	»	»
39	Constantino Tajadura	»	»	»
40	Pedro García García	»	»	»
41	Fabián Puente García	»	»	»
42	Andrés Tajadura Ortega	»	»	»
43	Sebastian Marcos Gamazo	Buniel	Los Huertos	»
44	Sebastian Marcos Gamazo	»	»	»
45	Rafael Arcos Pampliega	Frando vinez	»	»
46	Crescencio Arcos Ortega	»	»	»
47	Eulogio Moral Gozalo	»	El Hija r	»
48	Hilario Moral Albillos	»	»	»
49	Félix Gozalo Arcos	»	»	»
50	Crescencio Arcos Ortega	»	»	»
51	Eulogio Moral Gozalo	»	»	»
52	Félix Gozalo Arcos	»	»	»
53	Eulogio Moral Gozalo	»	»	»
54	Florentino Moral Albillos	»	»	»
55	Justiniano Pérez Moral	»	»	»
56	Eusebio Martínez Marcos	»	»	»
57	Andrés Tajadura Ortega	»	»	»
58	Ignacio Arcos Tajadura	Huelgas (Burgos)	»	»
59	Eulogio Moral Gozalo	Frando vinez	Linde Gigotal	3.ª
60	Deogracias Moral Albillos	»	»	»
61	Félix Ortiz	Bilbao	»	»
62	Hilario Gutierrez Tajadura	Frando vinez	»	»
63	Rafael Arcos Pampliega	»	»	»
64	Félix Ortiz	Bilbao	»	»
65	Félix Ortiz	»	»	»
66	Rosendo Gonzalo Moral	Frando vinez	»	»
67	Pascual Tajadura Pérez	»	»	»
68	Dámaso Ortega Gonzalo	»	»	»
69	Florentino Moral Albillos	»	»	»
70	Aniano Gonzalo Pérez	»	»	»
71	Teodoro Tajadura Ortega	»	»	»
72	Aureliano Martínez Pérez	»	»	»
73	Santiago Moral Gozalo	»	Las Peñas	»
74	Inocencio Tajadura Ortega	»	»	»
75	Félix Ortiz	Bilbao	»	»
76	Félix Ortiz	»	»	»
77	Ignacio Arcos Tajadura	Huelgas (Burgos)	»	»
78 (bis)	Tomás Ortega Arroyo	Frando vinez	»	»
79	Deogracias Moral Albillos	»	»	»
80	Florencio Moral Albillos	»	»	»
81	Félix Arcos Martínez	»	»	»
82	Félix Ortiz	Bilbao	»	»
83	Félix Ortiz	»	»	»
84	Ruperto Arcos Moral	Frando vinez	»	»
85	Félix Ortiz	Bilbao	»	»
86	Félix Ortiz	»	»	»
87	Gregorio González Pérez	Frando vinez	Los Guanoes	»
88	Florencio Moral Albillos	»	»	1.ª

89	Jerónimo Arcos Gonzalo	Frاندovinez	Los Guanoes	1. ^a
90	Dámaso Ortega Gozalo	»	»	»
91	Florencio Moral Albillos	»	»	»
92	Félix Ortiz	Bilbao	»	»
93	Félix Gozalo Arcos	Frاندovinez	»	»
94	Félix Ortiz	Bilbao	La Socarra	2. ^a
95	Félix Ortiz	»	»	»
96	José Moral Arroyo	Frاندovinez	»	»
97	Honorato Puente del Val	»	»	»
98	Rogelio Santos Pampliega	»	»	»
99	Hros. de Francisca Moral	»	»	»
100	Daniela Gozalo Arcos	»	»	»
101	Eusebio Martínez Arcos	»	La Socandra	3. ^a
102	Inocencio Tajadura Ortega	»	»	»
103	Rafael Arcos Pampliega	»	»	»
104	Félix Arcos Martínez	»	»	»
105	Valeriano Moral Ortega	»	»	»
106	Félix Ortiz	Bilbao	»	»
107	Félix Ortiz	»	»	»
108	Félix Ortiz	»	»	»
109	Miguel Martínez Martínez	Frاندovinez	»	»
110	Inocencio Tajadura Ortega	»	»	»
111	Isidro Melgosa Ribera	Rabé	»	»
112	Jacinto Arcos Martínez	Frاندovinez	»	»
113	Román Pérez Ortega	»	»	»
114	Aureliano Martínez Pérez	»	»	»
115	Eufimio Gutiérrez	»	»	»
116	Félix Ortiz	Bilbao	»	»
117	Francisco Moral Ortega	Frاندovinez	»	»
118	Teodoro Tajadura Ortega	»	»	»
119	Félix Ortiz	Bilbao	La Socarra	»
120	Crescencio Arcos Ortega	Frاندovinez	Los Tropicales	2. ^a
121	Jacinto Arcos Martínez	»	»	3. ^a
122	Eusebio Martínez Arcos	»	»	»
123	Román Pérez Ortega	»	»	»
124	Santiago Moral Gozalo	»	»	»
125	Rufino Arcos Martínez	»	»	»
126	Félix Gozalo Arcos	»	»	»
127	Ignacio Arcos Tajadura	»	»	»
128	Juan Moral Pérez	»	»	»
129	Hros. Anselmo Carpintero	»	»	»
130	Cipriano Gozalo Arcos	»	»	»
131	Crescencio Arcos Ortega	»	»	»
132	Eladio Miguel Pedrosa	»	»	»
133	Félix Ortiz	Bilbao	»	»
134	Andrés Tajadura Ortega	Frاندovinez	»	»
135	Jacinto Arcos Martínez	»	»	»
136	Félix Ortiz	Bilbao	»	»
137	Pedro García García	Frاندovinez	»	»

Red de Acequias y Desagües del Canal de la margen derecha del río Arlanzón (Zona 2.^a)

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de Red de Acequias y Desagües del Canal de la margen derecha del río Arlanzón (Zona 2.^a), durante un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que dentro del mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro 5, Valladolid).

Nota-extracto para la información.

El objeto es este proyecto es poner en riesgo la vega de la margen derecha del río Arlanzón, aguas abajo de Burgos, correspondiente a los términos municipales de Tardajos, Villarmentero, Las Quintanillas, Rabé de las Calzadas y Frاندovinez; comprendiendo toda la zona dominada por

el Canal de la margen derecha, desde la entrada en el término de Tardajos, hasta su paso por las inmediaciones del pueblo de Frاندovinez, con una extensión total de 900 hectáreas.

Se proyectan 14 acequias revestidas de hormigón, con una longitud total de 16.784,99 metros y desagües de saneamiento con longitudes que suman 4.798,20 metros.

El presupuesto de ejecución de las obras por Administración es de 381.228,47 pesetas, y por contrata 428.276,36 pesetas.

Los detalles de este proyecto pueden ser examinados en el ejemplar del mismo que se halla expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro 5, Valladolid).

Valladolid 1 de agosto de 1942.
=El Ingeniero Director, Mariano Corral.

Jefatura de Puentes y Estructuras.

Expropiaciones.

EDICTO

En el expediente instruido con motivo de la expropiación forzosa de dos fincas del término municipal de Lerma (Burgos), enclavadas en el paraje denominado «Eras de Abajo», necesarias para

la ejecución de las obras del puente sobre el río Arlanzón, en el Camino Nacional de Madrid a Francia por Irún.

Resultando que la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación de las expresadas fincas, ha quedado perfectamente rectificada en virtud de las actuaciones realizadas en relación al derecho de propiedad sobre las mismas, resultando éste a favor de: D.^a Julia Domínguez Alonso, para la señalada con el número 1 en la relación correspondiente, y de los herederos de D. Julián Molinero Sáiz y D.^a Piedad Martín Díez, para las señaladas en la expresada relación, con los números 2 y 3, constituyendo por sí estas dos una sola finca, disfrutada proindiviso.

Cumplimentando lo que dispone el artículo 16 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y los 21 y 22 de su Reglamento, y en virtud del favorable informe emitido por el Abogado del Estado sobre la necesidad de la ocupación de los terrenos de las expresadas fincas afectadas por la construcción del mencionado puente,

Y considerando que en la tramitación del expediente se han llevado y cumplimentado cuantas diligencias eran necesarias y están prevenidas en las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura, por disposición de esta fecha y en virtud de las atribuciones que le están concedidas, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las dos expresadas fincas para la ejecución de dichas obras, y que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos que previene el artículo 19 de la citada Ley.

Madrid, 30 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Calvín Redondo.

Préstamos a la nupcialidad

La Caja Nacional de Subsidios Familiares anuncia la convocatoria de Concursos para la concesión de Préstamos a la Nupcialidad entre los trabajadores de la provincia de Burgos que se propongan contraer matrimonio en el mes de octubre de 1942.

Dichos préstamos pueden solicitarlos tan sólo aquellos trabajadores que hubiesen estado o estén asegurados en el Subsidio Familiar, exigiendo como condición indispensable, aparte de otros requisitos que establecen preferencia, el que ambos contrayentes sean solteros, que el varón tenga menos de 30 años (o de 40, si se trata de ex combatiente) y la mujer de 25. y que el total de los ingresos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

Los préstamos a distribuir en la provincia de Burgos en esta convocatoria, son 49 de 2.500 pesetas para trabajadores varones y 28 de 5.000 pesetas para trabajadoras que se comprometían a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto que el esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

Durante todo el mes de agosto se podrán presentar las instancias para estos concursos de matrimonios a efectuar en octubre en la Delegación la C. N. S. F.

La finalidad perseguida por el legislador, de amparo a las familias humildes, plasmada en todas las modalidades de esta Disposición, hace que estos préstamos se otorguen sin ningún interés, amortizándose mediante entregas mensuales a la C. N. S. F. de 25 a 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido, y con bonificaciones del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo del nuevo matrimonio.

Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas el repartimiento individual del 0'50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la circular de la Jefatura Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 149, se expone al público por espacio de ocho días, para que durante ellos puedan los contribuyentes examinarle y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, pues extinguido que sea dicho plazo, serán desechadas las que se presenten.

Hontoria de Valdearados 28 de julio de 1942.—El Alcalde, Abraham de la Fuente.

ANUNCIOS PARTICULARES

A los Secretarios

Nos encargamos de remitir los «conduces» ordenados a reembolso, cargando módica comisión. Tramitamos toda clase asuntos. Agencia «GESTIÓN», Cid, 26, 1.^o Burgos. 3-3

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 130

2

Del pueblo de Revenga de Muñó se extravió un macho de pelo rata, el lomo con corros blancos, de siete cuartas de alzada, cerrado, herrado y lleva cabezada. Puede devolverse a su dueño Epifanio Sagredo, en dicho pueblo.